

## **BASES PARA LA PRESENTACIÓN DE PLANES DE INCIDENCIA CON ENFOQUE EN EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE**

### **ANTECEDENTES**

Las y los formadores de docentes e instituciones de formación docente (IFD) son agentes clave de cambio dentro de la comunidad educativa mundial. La esfera de influencia de las/los formadores de docentes es muy grande. No sólo se encargan de educar a la próxima generación de profesores, sino que proporcionan desarrollo profesional para maestros en servicio, ayudan en la producción de libros de texto, participan en las diversas comisiones de los ministerios de educación, brindan asesoramiento a los sistemas escolares locales, e interactúan con las escuelas locales.

Por otro lado, ante la necesidad de generar capacidades humanas para participar en procesos de desarrollo, en 2002 la Asamblea General de las Naciones Unidas, mediante Resolución 59/327, declaró los años comprendidos entre 2005 y 2014 como el Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible y designó a la UNESCO como agencia líder para su implementación y coordinación.

En el Perú, la Oficina de UNESCO ha brindado asistencia técnica al Ministerio de Educación para incorporar el enfoque de EDS en sus políticas, planes y programas. Como parte del apoyo a la estrategia de política de EDS, UNESCO ha priorizado en su plan de acción, la asistencia técnica a la red nacional de instituciones de formación docente en la EDS, que ha sido constituida el año 2011. La red fue organizada por la Dirección de Educación Superior Pedagógica (DESP) del Ministerio de Educación. La red cuenta actualmente con 43 instituciones de Formación Docente.

La participación en la red involucra compromiso y responsabilidad para ejecutar acciones de EDS al interior de la propia institución y acciones de incidencia con la comunidad, como por ejemplo: integrando los objetivos y temática EDS en su currícula, realizando trabajos interdisciplinarios, integrando áreas curriculares en el desarrollo de acciones y ejecutando proyectos que beneficien la calidad de vida institucional y de la comunidad.

En este marco, la UNESCO ha previsto complementar los esfuerzos del Ministerio de Educación a favor del fortalecimiento de la red. Específicamente, la oficina de UNESCO Lima enfatizará, en acciones de incidencia a nivel local, con el propósito de involucrar a los actores sociales del referido espacio geográfico y dinamizar actuaciones concretas a favor de la EDS.

### ***PARTICIPANTES***

Participan las Instituciones Formadoras Docentes integrantes de la Red, cuyos docentes se hayan inscrito y participado en el módulo de capacitación sobre incidencia, elaborado e implementado por SALGALU Comunicación & Responsabilidad Social, bajo contrato con la Representación de la UNESCO en Perú.

### ***CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA***

- La propuesta debe ser presentada en formato Word, letra Arial 12, en un máximo de 5 páginas. La propuesta no debe contener más de 3 fotos (en caso de considerarlo necesario).
- La propuesta debe contener las siguientes partes obligatorias:
  - Introducción: antecedentes, motivación para implementar la propuesta, resumen de la misma.
  - Objetivos: uno general y un máximo de 2 específicos.
  - Desarrollo de actividades: descripción detallada de las actividades que serán implementadas como parte de la incidencia.
  - Resultados esperados: qué se espera lograr en un período de tiempo determinado.
  - Indicadores de impacto: medición de los resultados esperados a corto, mediano y largo plazo, medios de verificación y metas.
  - Indicadores de proceso: medición de los avances y logros por fase o período de tiempo.
  - Sostenibilidad: acciones y medios para lograr que la propuesta no se acabe con el fondo entregado, sino que dure y continúe después.
  - Presupuesto: detalle del costo de las acciones a implementar.

### ***CONTENIDO DE LA PROPUESTA***

La propuesta debe ser presentada teniendo en cuenta 3 fases:

- Corto plazo: considerando el plazo de 45 días desde el otorgamiento del fondo semilla, con las acciones inmediatas de incidencia que se pondrán en práctica.
- Mediano plazo: considerando un plazo de un (1) año desde la conclusión de la fase anterior, con las acciones de continuidad y seguimiento a las primeras, con las posibles fuentes de financiamiento de éstas y con participación de los actores sensibilizados.
- Largo plazo: considerando un plazo de tres (3) años, hasta el 2015, con las acciones sostenibles que se hayan previsto y que se mantienen en el tiempo.

## **METODO DE EVALUACIÓN**

El jurado que evaluará las propuestas de incidencia estará integrado por un representante del Ministerio de Educación, un representante de la UNESCO y un representante de SALGALU Comunicación & Responsabilidad Social.

Los criterios de calificación serán los siguientes:

- Público objetivo: se evaluará a qué actores se busca sensibilizar y concientizar en cada una de las fases.
- Viabilidad: las actividades propuestas deben poder realizarse en el plazo previsto y con el presupuesto asignado.
- Consistencia: las tres fases de la propuesta deben seguir una línea de continuidad, ser consecutivas, coherentes y armónicas.
- Participativa: se evaluará el número de docentes participantes en el diseño de la propuesta y la definición de sus roles en la implementación de la misma.
- Sostenibilidad: la propuesta debe contener mecanismos de financiamiento e institucionalización que permitan una intervención continuada, que no se agote en la primera fase.

Tres propuestas serán elegidas para recibir un fondo semilla de USD 3,000.00 (tres mil dólares americanos) para su implementación en las localidades de las instituciones ganadoras.

Las instituciones ganadoras serán dadas a conocer en enero de 2013.

## **ASPECTOS LEGALES**

El Ministerio de Educación y la UNESCO tienen el derecho a adaptar libre e indefinidamente las propuestas concursantes y replicarlas en otras regiones del país. Asimismo, los participantes ceden de manera voluntaria e irrevocable las licencias y derechos sobre las mismas. El Ministerio de Educación y la UNESCO se comprometen a utilizar las propuestas solamente para promover la incidencia con enfoque de EDS y no para fines lucrativos.

Cualquier situación, conflicto o controversia derivado de la interpretación de estas bases será solucionado por los organizadores del Concurso. Sus decisiones serán inapelables.

La participación en el Concurso implica la aceptación de todos los términos y condiciones detallados anteriormente.